

PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS PARA INGRESO AL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ESPECIALIDAD: INTERVENCIÓN SOCIOCOMUNITARIA

INSTRUCCIONES Y NORMAS GENERALES PARA LOS/LAS ASPIRANTES

PRIMERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN: PRUEBA ESCRITA (PARTE A Y B)

- Los llamamientos tendrán lugar entrando al patio principal del centro, las escaleras que se encuentran a mano derecha que estarán debidamente indicadas con carteles.
- Los aspirantes que no dispongan de la documentación que permita su identificación inequívoca en el momento del llamamiento, no serán admitidos en el aula y quedarán excluidos del proceso.
- El Tribunal identificará a las personas participantes que deberán ir provistas del DNI o similar (permiso de conducir o pasaporte), se recordará instrucciones que fueron explicadas en el acto de presentación y se procederá a las instrucciones de la primera prueba (parte A y B), dando comienzo a la misma.
- Para la realización de esta parte, las personas aspirantes dispondrán de una duración máxima de cinco horas, teniendo la libertad de distribución de ambas partes sin que existan avisos intermedios obligatorios para cambiar de una parte a otra.
- Cuando el tribunal comunique el inicio efectivo, se indicará en pizarra o soporte visible la hora de comienzo y de finalización.
- Quien necesite utilizar el aseo deberá solicitarlo levantando la mano y esperar autorización y acompañamiento.
- El Tribunal a petición del opositor podrá facilitar un folio sellado que podrá hacer uso a modo de borrador sin marcas identificativas que será recogido por el Tribunal al finalizar la prueba.
- No se podrá sacar ningún material fuera del aula.
- Antes de comenzar la realización de esta parte, se deben escribir con claridad los datos de identificación solicitados en la portada del cuadernillo de desarrollo de la prueba. Se les recuerda que en el cuadernillo se escribirá en vertical y que no pueden hacer ningún tipo de anotaciones fuera de los espacios reservados a tal fin, puesto que la existencia de cualquiera de éstas podrá conllevar la anulación del ejercicio ya que se debe garantizar el anonimato de los/as aspirantes.
- Si algún examinando no desea realizar la prueba, deberá indicarlo en la primera media hora y entregar las hojas, cumplimentadas o en blanco, antes de abandonar el aula; esta incidencia se reflejará en la hoja-relación de examinandos. En este caso, al aspirante se le considerará como no presentado. A partir de la primera media hora, todos los que continúen realizando el ejercicio serán calificados en esta parte de la prueba.
- Durante el último cuarto de hora (15 minutos) nadie podrá abandonar el aula.
- Finalizado el tiempo, nadie se levantará. Permanecerán sentados hasta que el tribunal recoja los ejercicios.
- Concluido el tiempo de la prueba, el tribunal recogerá los cuadernillos y una vez que los aspirantes hayan abandonado el aula, la presidenta y la secretaria, sin que ningún otro miembro del tribunal o aspirante esté presente, numerarán consecutivamente cada cuadernillo, poniendo el mismo número en el recuadro superior de la cabecera y en el inferior. Al margen de dicha numeración, cada



cabecera y cuadernillo estarán identificados con un mismo código impreso. Posteriormente, ya en presencia del resto de los miembros del tribunal y, al menos, dos opositores voluntarios de los que hayan realizado la prueba procederán a separar del primer folio del cuadernillo las cabeceras que contiene los datos identificativos de los examinandos y a introducirlas en sobres separados.

- Si se detectase acto fraudulento durante el desarrollo del proceso, el/la candidato será apartado con una calificación de cero; derivando además en las consecuencias judiciales y legales correspondientes.
- Para garantizar el anonimato de las pruebas:
 - Únicamente se permitirá el uso del bolígrafo aportado por el tribunal.
 - No se permite el uso de cinta y/o lápiz corrector. Los errores de escritura se corregirán con una línea de tachado (NO paréntesis) sobre la palabra o frase equivocada: *“~~así se corrige el error~~ y se continúa escribiendo”*.
 - El ejercicio escrito no debe tener ningún tipo de marca, firma o cualquier señal (asteriscos, flechas, dibujos...) que pueda identificar al aspirante; siendo anulado aquel en el que aparezcan.
 - Se podrá utilizar mayúsculas en los epígrafes, títulos y donde corresponda por regla ortográfica.
 - Se pueden emplear índices y subíndices enumerados.
 - Para las listas el uso de guiones.
 - No se pueden enumerar las hojas del cuadernillo.
 - Es necesario indicar en el cuadernillo el supuesto elegido.

La parte A y parte B serán valoradas cada una de forma **anónima**, con una **calificación de 0 a 10 puntos**; teniendo en cuenta los criterios de valoración establecidos por el tribunal, cumpliendo con la normativa vigente y recogidos en el Anexo V de la Resolución.

Se detraerán de la puntuación final de la primera prueba un máximo de hasta **2,0 puntos**, penalizándose con 0,2 puntos por falta ortográfica cometida a partir de la cuarta falta, por estos motivos:

- *Incorrección en tildes o en el uso de mayúsculas.*
- *Palabras mal escritas.*
- *Uso de abreviaturas indebidas o no tipificadas.*
- *No se tendrán en cuenta las faltas ortográficas idénticas que se repitan durante el examen; considerando una misma falta de ortografía cometida como una única.*
- Se **invalidará** el ejercicio escrito que:
 - ✓ posea nombres, marcas o señales que puedan identificar al aspirante,
 - ✓ resulte ilegible,
 - ✓ el desarrollo del tema no se corresponda con uno de los resultantes del sorteo realizado en el tribunal.

La Presidenta,

La Secretaria,

